



93/8746

Palacio de La Moneda,
Santiago, Abril 27 de 1993.



Señores
Volodia Teitelboim, Presidente;
Gladys Marín, Secretaria
Partido Comunista de Chile
Presente

Estimados señores:

En carta del 26 de abril del presente, ustedes me plantean dos peticiones en relación a los efectos producidos por el libro del periodista Francisco Martorell, *Impunidad diplomática*.

En cuanto a que el Gobierno levante la prohibición de circular en el territorio chileno que afecta al mencionado libro, debo manifestarles que tanto la decisión de prohibir la circulación como la de levantarla, son resortes exclusivos del Poder Judicial. El Gobierno no ha solicitado una medida de tal naturaleza, que ha sido decidida por un Tribunal en ejercicio de sus atribuciones. Tal como lo ha señalado el Ministro Secretario General de Gobierno, don Enrique Correa, el Gobierno presentará próximamente al Parlamento el proyecto de Ley de Prensa, elaborado con la participación de periodistas, de la Asociación Nacional de Prensa y de profesores universitarios, que busca proponer una legislación moderna y acorde a los tiempos que asegure a todos los chilenos el derecho a la información.

En relación al segundo aspecto planteado en su carta, estimo que no corresponde, en modo alguno, poner en tela de juicio la prestigiosa trayectoria de Edmundo Vargas sobre la base de imputaciones que, según las informaciones de que disponemos, se basan en rumores y anónimos que no tienen ningún fundamento en la realidad. Seguramente ustedes conocen el desempeño de Edmundo Vargas en la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, desde donde se preocupó de la defensa y la promoción de los derechos humanos no sólo en Chile, sino en todo el continente. Vincular a Edmundo Vargas con violaciones a estos derechos ocurridas bajo el régimen militar es un contrasentido absoluto que no amerita



mayores indagaciones, sobre todo considerando que la fundamentación de estas acusaciones se limita a falaces anónimos sin respaldo alguno. Puedo confirmar a ustedes que el nombramiento del actual Subsecretario de Relaciones Exteriores como Embajador ante la República Argentina es un hecho resuelto que recibió de inmediato el agreement correspondiente. Imputaciones gratuitas como las contenidas en el libro que ha motivado su carta no nos harán variar en esta posición.

Atentamente,


PATRICIO AYLWIN AZOCAR